

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. A despacho informando al señor Juez que el secuestre allega informe de su gestión y está pendiente de notificar a la parte demandada.

  
JENNIFER CARMONA GARCIA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1311

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00023-00

DEMANDANTE: EFECTIVIDAD GARANTIA REAL

DEMANDANTE: JAIME MEDINA VELASQUEZ

DEMANDADO: HUMBERTO CIFUENTES GARZÓN

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el informe rendido por el secuestre, el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria